

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 196, DE 3 DE OCTUBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

RODRIGUEZ TARAZONA, ANDREA

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de Euskera que adjunta.

Resolución: Desestimada.

La validez del certificado de Euskera que presenta, se limita únicamente a los procedimientos de estabilización que se convoquen por parte de las entidades locales de Navarra, derivados de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, por lo que no procede su valoración.